



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 27 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por ESPINOZA
AVENDANO Rene Edgar FAU
20159981216 soft
Presidente De La Csj De
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.01.2023 18:41:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000143-2023-P-CSJHU-PJ

Sumilla: Conformación el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023.

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013.
- Resolución Administrativa N° 245-2014-CE-PJ de fecha 16 de julio de 2014.
- Resolución Administrativa N° 297-2016-CE-PJ de fecha 16 de noviembre del 2016.

II. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna en su Distrito Judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, en aplicación de lo establecido en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ de fecha 3 de abril de 2013, se aprobó la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, cuyo objetivo es, establecer las normas para la organización y funcionamiento del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (ETI-NLPT), de sus órganos consultivos y de asistencia, así como de los Equipos Técnicos Distritales de la Implementación de las Cortes Superiores de Justicia a fin de viabilizar sus labores y sistematizar sus actuaciones relacionadas con el proceso de implementación de la citada norma en el país.

TERCERO: El artículo 5° de la Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, en su literal b establece que:

(...) La composición del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de sus miembros corresponde según el siguiente detalle:

- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside.
- Un Juez Superior Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Un Juez Especializado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.
- Un Juez de Paz Letrado que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

- Un Secretario Técnico – Administrador del Módulo Corporativo Laboral.

CUARTO: Mediante Resolución Administrativa N° 245-2014-CE-PJ de fecha 16 de julio de 2014, se dispuso, entre otros aspectos, incorporar el literal g) al artículo 9° de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

QUINTO: Que, en consonancia con lo dispuesto precedentemente, mediante Resolución Administrativa N° 297-2016-CE-PJ de fecha 16 de noviembre del 2016, modificó el literal g) del artículo 9° de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ.

SEXTO: Estando a lo antes expuesto, se debe proceder a conformar el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023, y de esa manera se ejecuten las actividades necesarias tendientes a la implementación de dicha Ley en este Distrito Judicial.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por tanto;

III. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital para la Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica para el presente año judicial 2023, la misma que estará conformada por los siguientes magistrados y personal:

Miembro	Función en la Comisión
RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO Presidente de la Corte Superior de Justicia	Presidente
NOÉ RODECINDO ÑAHUINLLA ALATA Juez Superior Presidente de la Sala Especializada Civil	Integrante
MAYVEE LESLY HURTADO SORIANO Jueza del Juzgado de Trabajo Transitorio	Integrante
IVAN CEPIDA GUERRERO Juez del Juzgado de Paz Letrado Laboral	Integrante
Coordinadora del Módulo Laboral	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Gerencia General del Poder Judicial,





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

Oficina de Administración Distrita, a los interesados y a quienes corresponda, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RENE EDGAR ESPINOZA AVENDAÑO

Presidente de la CSJ de Huancavelica
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica

REA/leqs.

